

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2017/MDCH

Chacabuco, 15 de Marzo del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, a través del TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, disponiéndose además que toda persona tiene derecho a solicitar y obtener información de cualquier entidad de la Administración Pública;



Que, para este efecto, el artículo 7° de la acotada disposición, concordado con el literal b) del artículo 3° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que las Entidades Públicas identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información de acceso público solicitada al amparo de dicha norma;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 158-2016/MDCH** de fecha 08 de noviembre del 2016, se designó a la **Abog. KAREN MOZ SACO**, Secretaria General de la Municipalidad de Chacabuco, como responsable de brindar la información de acceso público solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806; sin embargo, mediante **Resolución de Alcaldía N° 009-2017/MDCH** de fecha 13 de enero del 2017, entre otros, se acepta su renuncia, al cargo de Secretaria General de la Municipalidad de Chacabuco; por lo mismo, lo que corresponde es la designación del nuevo responsable;

Que, mediante y mediante **Resolución de Alcaldía N° 022-2017/MDCH**, de fecha 09 de febrero del 2017, entre otros, se designa al **Abog. ORLANDO ORSILIANO YUPANQUI ZAMUDIO**, en el cargo de confianza de **Secretario General** de la Municipalidad de Chacabuco; por lo mismo, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 365-2016/MDCH, de fecha 13 de octubre del 2016, a través del cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), corresponde ser el responsable de brindar la información de acceso público, bajo los alcances de la Ley N° 27806; por lo que corresponde emitir la resolución respectiva;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la designación la **Abog. KAREN MOZ SACO**, ex - Secretaria General de la Municipalidad de Chaclacayo, como responsable de brindar la información de acceso público solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Abog. ORLANDO ORSILIANO YUPANQUI ZAMUDIO, actual Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, como responsable de brindar la información de acceso público solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, con efectividad a partir de su designación como Secretario General.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
.....
Ing. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE